

Resolución Gerencial General Regional No. 285 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancarelica, 13 JUN 2011

VISTO: El Informe N° 850-2011/GO3.REG.HVCA/ORA-OL con Proveído N° 268358-2011/GOB.REG.HVCA/ORA, el Informe N° 071-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL-ADQ y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Informe Nº 850-2011/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística informa que durante el ejercicio fiscal 2010, se contrajo obligaciones de pago que por diversas razones no fueron atendidas dentro del mismo ejercicio fiscal, siendo necesario, durante el presente ejercicio fiscal 2011, cumplir con la contraprestación a la que se encuentra obligada la Entidad;

Que, de lo señalado y la documentación presentada por la Oficina de Logística, se verifica la rendición de fondos a favor del señor Augusto Dávila Arana por el monto de S/. 1,900.00; asimismo que el Gobierno Regional de Huancavelica ha suscrito los siguientes Contratos: Contrato N° 380-2010/ORA, de fecha 12 de julio del 2010, con el señor Ronald Javier Párraga Reyna como Especialista en Geología y Geomorfología para el proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica", por el monto de S/. 21,000.00. Contrato N° 001-2010/ORA, con el Consorcio San Antonio para la ejecución de la obra: "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II", por el monto de S/. 3'970,031.54. Contrato N° 066-2010/ORA, de fecha 12 de marzo del 2010, con el Consorcio Vial Acobamba para el servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "Construcción del Puente Carrozable de Llacce interconexión entre las Localidades de Acobamba y Churcampa", por el monto de S/. 95,905.80. Y el Contrato Nº 199-2010/ORA, de fecha 20 de mayo del 2010, con la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio Inc., para la ejecución, entre otras, de la obra: "Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", siendo el costo total del contrato por el monto de S/. 1'722,363.44;

Que, respecto del Contrato N° 380-2010/ORA y del Anexo 01 elaborado por la Oficina de Logística se advierte que se tiene pendiente de pago al señor Ronald Javier Párraga Reyna, la suma de S/. 3,500.00, la misma que cuenta con la conformidad de servicio del Inspector del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Huancavelica" (Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/I.P);

Que, asimismo, respecto del Contrato N° 001-2010/ORA y del Anexo 01 elaborado por la Oficina de Logística, se advierte que se tiene pendiente de pago al Consorcio San Antonio, la suma de S/, 722,072.52 por la Valorización N° 08 y la suma de S/. 86,149.29 por la Valorización de la obra: "Electrificación del Departamento de Huancavelica Sector II", los mismos que cuentan con la conformidad de Oficina de Supervisión y Liquidación (Informe N° 313-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL);













Resolución Gerencial General Regional No. 285 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2011



Que, asimismo, respecto del Contrato N° 066-2010/ORA y del Anexo 01 elaborado por la Oficina de Logística, se advierte que se tiene pendiente de pago al Consorcio Vial Acobamba, la suma de S/, 34,526.09 por la Tercera Etapa según Cláusula Quinta de la Aclenda al Contrato N° 066-2010/ORA, y que cuenta con el Acta de conformidad de Servicio de Consultoría de la Sub Gerencia de Estudios de fecha 29 de diciembre del 2010;

Que, finalmente, respecto del Contrato Nº 199-2010/ORA y del Anexo 01 elaborado por la Oficina de Logística, se advierte que se tiene pendiente de pago a la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio Inc., la suma de S/, 24,033.4) por la Valorización N° 06 de la obra: "Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007" y que cuenta con la conformidad de Oficina de Supervisión y Liquidación (Memorando N° 085-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL);



Que, de acuerdo a lo señalado por el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, se entiende por Créditos las obligaciones que no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior;

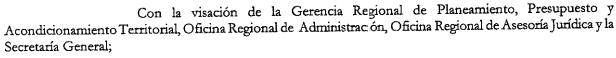


Que, asimismo Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Numeral 37.1 del Artículo 37 señala: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año facal";

Que, estando a lo señalado en los dispositivos legales, la Entidad se encuentra facultada a reconocer como crédito interno, las obligaciones contraídas el ejercicio fiscal anterior, con la finalidad de proceder a los pagos que corresponde a los contratistas señalados precedentemente, durante el presente ejercicio fiscal 2011;



De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29142, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2011 y el Decreto Supremo N° 01784-PCM;





En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER vía Crédito Interno y Devengado, el pago total de S/. 872,181.30 (Ochocientos setenta y dos mil ciento ochenta y uno con 30/100 nuevos soles), por concepto de pago de bienes y servicios varios, conforme al Anexo 01: Fuente de Financiamiento, elaborado por la Oficina de Logística, y que a continuación se detalla:



Resolución Gerencial General Regional No. 285 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2011





2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OII/AC





1

2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Rec. Ronald Javier Párraga por Honorarios Nº 146, Contrato Nº 380-

Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Dpto. de Huancavelica



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

Reyna



N°	PREFERENCIA:	PROVEEDOR	PROYECTO:	MONTO
1	Inf. N° 313- 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Inf. N° 090- 2011/GOB.REG.HVCA/GGR- ORSyL/efcc, Factura N° 38 (Val. N° 08), Factura Factura N° 37 (Val. N° 07)	Consorcio San Antonic	Electrificación del Sector de Huancavelica, Sector II	722,072.52 86,149.29
2	Orden de Serv. N° 2799, Memo N° 085-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Factura N° 354, Contrato N° 199-2010, Addenda N° 01	Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio Inc (Constructora e Inmobiliaria GLOBALPROJECT S.A.)	Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma - Castrovirreyna - Huancavelica	24,033.40
3	Inf. N° 009-2011/GOB.REG.HVCA/ GRI/SGE	Consorcio Vial Acobamba (Brommel Chuquillanqui Huamán)	Construcción del Puente Carrozable de Llacce interconexión entre las Localidades de Acobamba y Churcampa	34,526.09



ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, la programación presupuestal para pago del compromiso adquirido por los montos señalados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, dentro de las Partidas Específicas correspondientes, con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

3,500.00



Resolución Gerencial General Regional

285 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUN 2011

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





